

**MONTELÍBANO**

El Gobierno del Departamento

de Córdoba

DIRECCIÓN  
**SALUD**

Montelíbano, Julio 14 de 2020

Doctora  
Karen Triana  
Gerente E.S.E Hospital local de Montelíbano  
Ciudad.

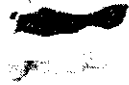
*Handwritten:*  
Hendro.  
3 09 20  
15  
12:00 M

**Asunto:** Envío acta de posesión del Ingeniero Jose Ignacio Arjona Polo, como representante de las alianzas de usuarios de las EPS en el Municipio de Montelíbano, Córdoba, como miembro de la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Local de Montelíbano.

Cordial Saludo:

Dando cumplimiento a los principios básicos de la participación ciudadana y comunitaria, contenidos en el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, y en cumplimiento de las leyes 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la Ley 850 de 2003, ley 1438 de 2011, y los decretos 1757 de 1994, decreto 1876 de 1994, decreto 1298 de 1994, decreto 2993 de 2011, en su artículo 6°, y demás normas complementarias; la Dirección Local de Salud, ha realizado la convocatoria y el proceso de acompañamiento en la elección del representante de las alianzas de usuarios de las EPS en el Municipio de Montelíbano, con base en el artículo 70, numeral 70.3, de la ley 1438 de 2011, ante la junta directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital Local de Montelíbano, para un periodo de cuatro (4) años, al Ingeniero **Jose Ignacio Arjona Polo**, identificado con la cédula de ciudadanía Número 72.169.478.

Por lo anterior envío a usted copia del acta de posesión para los fines pertinentes.



**MONTELIBANO**

GOBIERNO DE LA ENTIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCION

**SALUD**

Atentamente,

*Melissa Barreto Ruiz*  
**MELISSA BARRETO RUIZ**  
Directora local de salud Municipal

Proyectó: Singrid Montes Otero *Singrid Montes Otero*  
Elaboró: Jorge Eliecer Mazo D. *JEM*  
Revisó: María Clara Ortiz

Montelíbano, Julio 14 de 2020

Ingeniero

**JOSE IGNACIO ARJONA POLO**Representante electo de las Alianzas de usuarios de la Salud de  
Montelíbano.  
Ciudad.*Recibido:  
14/07/2020  
4:32 PM  
Gonz*

Cordial Saludo.

Luego de ser elegido como representante de las alianzas de usuarios de los servicios de la salud de las EPS del Municipio de Montelíbano, Córdoba, el cuál hará parte de la junta directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital Local de Montelíbano, le estoy enviando de manera formal las funciones de los miembros de la junta Directiva, según el decreto 1876 de 1994. Igualmente, le estoy solicitando me haga el favor de responder por escrito si acepta o no ser miembro de la junta directiva de la ESE Hospital Local de Montelíbano.

**FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGÚN EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 1876 DE 1994.**

1. Expedir, adicionar y reformar el Estatuto Interno.
2. Discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa social.
3. Aprobar los Planes Operativos Anuales.
4. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia.
5. Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Director o Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de seguridad social en salud, en sus distintos órdenes.

6. Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.
7. Aprobar los Manuales de Funciones y Procedimientos, para su posterior adopción por la autoridad competente.
8. Establecer y modificar el Reglamento Interno de la Empresa Social.
9. Analizar los Informes Financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el Gerente y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional.
10. Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la Empresa Social.
11. Servir de voceros de la Empresa Social ante las instancias político-administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de Dirección del Sistema de Salud, apoyando la labor del Gerente en este sentido.
12. Asesorar al Gerente en los aspectos que este considere pertinente o en los asuntos que a juicio de la Junta lo ameriten.
13. Diseñar la política, de conformidad con las disposiciones legales, para la suscripción de los Contratos de Integración Docente Asistencial por le Gerente de la Empresa Social.
14. Elaborar terna para la designación del responsable de la Unidad de Control Interno.
15. Fijar honorarios para el Revisor Fiscal.
16. Determinar la estructura orgánica-funcional de la entidad, y someterla para su aprobación ante la autoridad competente.
17. Elaborar terna de candidatos para presentar al Jefe del al respectiva Entidad Territorial para la designación del Director o Gerente.



**MONTELIBANO**

#ElSanismoDeLaGente

Montelibano

DIRECCIÓN  
**SALUD**

De ante mano, le deseamos muchos éxitos en esta nueva etapa de su vida profesional.

Atentamente,

*Melissa Barreto Ruiz*  
**MELISSA BARRETO RUIZ**  
Directora Local de Salud

Proyectó: Singrid Montes Otero  
Elaboró: Jorge Eliecer Maza D.  
Revisó: Maria Clara Ortiz

*Singrid Montes Otero*



**MONTELÍBANO**

#ElGobiernoDeLaGente

17 de Julio de 2020

DIRECCIÓN  
**SALUD**

### ACTA DE POSESION

En Montelíbano, a los catorce (14) días del mes de Julio de 2020, se presentó al despacho de la dirección local de salud Municipal, el señor **Jose Ignacio Arjona Polo**, identificado con la cédula de ciudadanía Número 72.169.478, con el objeto de tomar posesión del cargo como miembro de la junta directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital Local de Montelíbano, como representante de las alianzas de usuarios del servicio de la salud, de las EPS, en el Municipio de Montelíbano, a partir del 14 de Julio de 2020, por un periodo de cuatro (04) años.

Al momento de la posesión presentó los siguientes documentos:

- Copia de la cedula de ciudadanía N° 72.169.478 expedida en Barranquilla.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, en el cual certifica que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

En fe de lo actuado firman,

*Melissa Barreto Ruiz*  
**MELISSA BARRETO RUIZ**  
 Directora local de salud Municipal

*Jose Arjona Polo*  
**JOSE IGNACIO ARJONA POLO**  
 Representante de las Alianzas de usuarios de la Salud de Montelíbano.  
 CC N° 72.169.478  
 El posesionado

Proyectó: Singrid Montes Otero *Singrid Montes Otero*  
 Elaboró: Jorge Eliecer Mazo D. *Jorge Eliecer Mazo D.*  
 Revisó: Maria Clara Ortiz

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.169.478**

**ARJONA POLO**

APELLIDOS

**JOSE IGNACIO**

NOMBRES

*Jose Ignacio Arjona Polo*  
FIRMA



INVOICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1970**  
**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

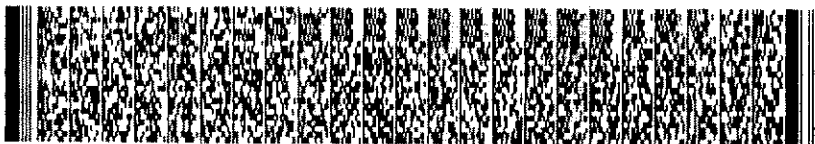
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.67** **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**28-FEB-1989 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 147389243



WEB  
11:47:37  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE IGNACIO ARJONA POLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72169478:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Montelíbano, Julio 14 de 2020

Doctora  
MELISSA BARRETO RUIZ  
Directora Local de Salud  
Municipio de Montelíbano  
Ciudad

*Recibido  
Siquind. Montel.  
14-07-2020  
4:32 pm.*

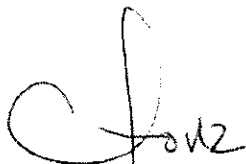
Asunto: Aceptación del cargo como miembro de la junta directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital Local de Montelíbano.

Cordial saludo:

Por medio de la presente le manifiesto que después de leer las funciones de los miembros de la junta directiva de la ESE Hospital Local de Montelíbano, he tomado la decisión de aceptar el cargo como miembro de la junta directiva de la Empresa Social del Estado, hospital local de Montelíbano.

Les agradezco la oportunidad de pertenecer a este importante equipo de trabajo, el cual está encaminado a trabajar por la calidad de los servicios de salud de las personas más vulnerables del Municipio de Montelíbano, Córdoba.

Atentamente,



JOSE IGNACIO ARJONA POLO  
Representante electo de las Alianzas de usuarios de la Salud de  
Montelíbano.  
CC N° 72.169.478



**MONTELÍBANO**

Municipio de Montelíbano  
CÓRDOBA

DIRECCION  
**SALUD**

**ACTA N° 002**

**ACTA DE LA ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LAS ALIANZAS DE USUARIOS MUNICIPAL, DE LAS EPS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DEL SGSSS, EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, SEGÚN LA CIRCULAR N° 015-DLS DEL 8 DE JULIO DE 2020, DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD, DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEL 20 DE MAYO DE 2020.**

Dando cumplimiento a la Circular 015-DLS del 8 de Julio de 2020, siendo las 08:00 Am del día 9 de Julio de 2020, la Dirección Local de Salud del Municipio de Montelíbano, Córdoba, da inicio a las elecciones del representante de las Alianzas de usuarios a través de la plataforma de WhatsApp, por medio del grupo de WhatsApp llamado ELECCION REP AUAJDESEHLM, conformado por los miembros de las Alianzas de usuarios Municipal de las EPS del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS, en el municipio de Montelíbano, y teniendo en cuenta el Decreto N°878 del 25 de junio de 2020, que amplía el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 15 de julio de 2020, el cual limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, lo que nos obligó a buscar un mecanismo alternativo para realizar la elección del representante de las alianzas o asociaciones de usuarios municipal, de las EPS del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS, en el municipio de Montelíbano, ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Local de Montelíbano.

Las elecciones se realizaron a través de WhatsApp, la cual es una aplicación de Chat para teléfonos Smartphone o teléfonos inteligentes, debido a que los miembros de la alianza de usuarios Municipal de las EPS del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS, en el municipio de Montelíbano, cuentan con esta aplicación, lo que permitió un proceso transparente, participativo y de fácil acceso a la tecnología de WhatsApp. Igualmente, los señores José Domingo Álvarez Salgado, identificado con la cedula de ciudadanía Número 10.877.833 y el señor Alberto Mestra Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía Número 70.520.204 de Arboletes, miembros de las alianzas de usuarios de la salud, ejercieron su derecho al voto imprimiendo el tarjetón, ya que no pudieron hacerlo a

*UPK*

través de WhatsApp, por no tener teléfonos celulares Smartphone o teléfonos inteligentes.

El grupo de WhatsApp llamado ELECION REP AUAJDESEHLM, está conformado por los miembros de las Alianzas de usuarios Municipal de las EPS del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS, en el municipio de Montelíbano, ellos son:

**LISTADO MIEMBROS ALIANZAS DE USUARIOS EPS**

NOMBRE	TELEFONO	EPS
Giovanni Martínez	3145734339	sanitas
Karina Mestra	3218292845	sanitas
José Arjona	3145053798	sanitas

Sirce Suarez pinto	3135815595	Cajacopi
Anarley Hernandez Romero	3114046688	cajacopi
Iris Telba Aguilar Tapias	3234430912	cajacopi

Daniela Gandía Mieles	3016365748	Coosalud
Mairo Vergara Martínez	3235803951	Coosalud
Tania Marcela Gandía Mieles	3192119175	Coosalud
José Domingo Alvarez Salgado	3206437399	Coosalud
Pedro Montalvo Suarez	3132103387	Coosalud

Enilso Baltazar	3206382628	Cooameva- promosalud
Perseveranda Rojas	3104927923	Cooameva- promosalud
Johana Sánchez	3126042657	Cooameva- promosalud
Beatriz Suarez Rivera	3136378372	Cooameva- promosalud
Daniel Torres Oviedo	3114383376	Cooameva- promosalud
Berena Badran Díaz	3163136100	Cooameva- promosalud
Diana Ruiz Hernandez	3137570723	Cooameva- promosalud
Alberto Mestra Hernandez	3145273929	Cooameva- promosalud
Osiris pastrana Mendoza	3208470028	Cooameva- promosalud
Yuranis Vasquez castro	3145086609	Cooameva- promosalud
Uber Moreno Díaz	3145105427	Cooameva- promosalud

**CANDIDATOS INSCRITOS PARA LA ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LA ALIANZA DE USUARIOS DE LA SALUD, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO.**

Para la elección del representante de las alianzas o asociaciones de usuarios municipal, de las EPS del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS, en el municipio de Montelíbano, ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Local de Montelíbano, se inscribió un solo candidato. El cual es:

- JOSE IGNACIO ARJONA POLO**  
CC N° 72.169.478

A las 4: 00 Pm se cerraron las elecciones para elegir el representante de la alianza de usuarios municipal, de las EPS del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS, en el municipio de Montelíbano, ante la Empresa Social del Estado, Hospital Local de Montelíbano.

### RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

#### TOTAL VOTOS PARA EL CANDIDATO

#### VOTOS VÁLIDOS

1. JOSE IGNACIO ARJONA POLO \_\_\_\_\_ DIEZ (10) VOTOS  
CC N° 72.169.478

VOTOS NULOS \_\_\_\_\_ CERO (0)

VOTOS EN BLANCO \_\_\_\_\_ CERO (0)

TOTAL VOTOS \_\_\_\_\_ DIEZ (10) VOTOS

Los resultados arrojan que el señor José Ignacio Arjona Polo, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 72.169.478, fue elegido con DIEZ (10) votos, como representante de las alianzas de usuarios municipal de las EPS del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS, en el municipio de Montelíbano, ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital Local de Montelíbano.

Siendo las 5: 45 Pm del día 9 de Julio de 2020, se dio por terminado el proceso de elección del representante de las alianzas de usuarios municipal, de las EPS del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS, en el municipio de Montelíbano, ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital Local de Montelíbano.

Para constancia firman el día 9 de Julio de 2020, las personas que intervinieron en el proceso de elección del representante de las alianzas de usuarios municipales de las EPS del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS, en el municipio de Montelíbano, Córdoba, ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Hospital Local de Montelíbano.

*Melissa Barreto Ruiz*  
**MELISSA BARRETO RUIZ**  
Directora local de salud Municipal

*Singrid Montes Otero*  
**SINGRID MONTES OTERO**  
Coordinadora S.A.C DLS

Proyectó: Singrid Montes Otero  
Elaboró: Jorge Eliecer Mazo D.  
Revisó: Maria Clara Ortiz

*Singrid Montes Otero*

**MONTELIBANO**

Nº. 300 1947930

DANDO CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR Nº 015-DLS DEL 8 DE JULIO DE 2020. PUBLICAMOS EL TARJETÓN CON EL NOMBRE DEL CANDIDATO PARA SER ELEGIDO REPRESENTANTE ÚNICO DE LOS MIEMBROS DE LAS ALIANZAS DE USUARIOS DE LAS DIFERENTES EPS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO

**MONTELIBANO**

VOTO PARA REPRESENTANTE

ALIANZA DE USUARIOS MUNICIPIO DE MONTELIBANO

JOSE IGNACIO ARJONA POLO

CC: 72.169.478

VOTO EN BLANCO

El Gobierno de la Gente